

Expediente: **268/22**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN C/ CÍA. AZUCARERA TUCUMANA S/ EXPROPIACION**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/12/2024 - 04:51**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CIA AZUCARERA TUCUMANA, -DEMANDADO

20223973559 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

20235651409 - PERALTA, ZULEMA ROSA-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 268/22



H20901731633

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN c/ CÍA. AZUCARERA TUCUMANA s/ EXPROPIACION EXPTE 268/22

Concepción, 04 de diciembre de 2024

I. Proveyendo presentación del Dr. Jorge Contrera de fecha 04/12/2024: téngase presente lo manifestado y el certificado médico acompañado. En consecuencia, corresponde suspender la realización de la audiencia fijada para el día de la fecha, y fijar nueva para el día **12 de marzo de 2025 a las 11:00 horas**, la cual se llevará a cabo siguiendo los mismos lineamientos establecidos en el decreto de fecha 16/10/2024.

Notifíquese a la parte actora y a la tercera interesada al tenor del artículo 199 del CPCCT; y a la parte demandada en su domicilio real, para lo cual de forma previa la parte interesada deberá acompañar los correspondientes bonos de movilidad.

II. Proveyendo presentación de los Sres. Oficiales Notificadores de este Centro Judicial de fecha 04/12/2024: téngase presente la cédula de notificación dirigida a Cía. Azucarera tucumana debidamente diligenciada (duplicado fijado en la puerta, artículo 202 del CPCCT). JAJ

Actuación firmada en fecha 04/12/2024

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.